

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SIMACOTA.

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P - proceso ejecutivo BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra CARLOS ALBERTO LUQUE ACEVEDO.

RAD: 2020-00110-00.

NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO, mayor y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, de la siguiente manera:

1. PAGARE N° 060726100003124

OBLIGACIÓN: 725060720072847

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$10.793.966
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DIA 24 DE JUNIO DE 2019 HASTA EL 23 DE DICIEMBRE 2019. A LA TASA DE LA DTF + 2 EFECTIVA ANUAL.	\$875.943
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL 24 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$8.386.394
OTREOS CONCEPTOS	\$84.084
TOTAL	\$20.140.387

2. PAGARE N° 060726100001825

OBLIGACIÓN: 725060720055271

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$5.512.461
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DIA 13 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 12 DE JULIO 2020. A LA TASA DE LA DTF + 7 EFECTIVA ANUAL.	\$204.717
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL 13 DE JULIO DE 2020 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$3.419.535
OTREOS CONCEPTOS	\$346.256
TOTAL	\$9.482.969

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022: VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE.....(\$29.623.356.00).

Lo anterior en cumplimiento en lo establecido en el artículo 446 y concordantes del Código General del Proceso.

Atentamente,



NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO
CC No. 37.897.984 de San Gil
T.P N° 211.340 del C.S.J